



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No. 03 de 2018

QUE TRATA DEL ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ALMACÉN COMERCIAL CAN - No. E102 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	Sargento Primero (RA) José Hercedi Rojas Campos
Póliza de manejo	:	Global Sector Oficial
Valor asegurado	:	\$ 200'000.000^{oo}
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 01 de noviembre de 2018
Fecha de la última cuenta rendida	:	30 de abril de 2018
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta No. 001 de 2017 - Synergy No. 01.923.504 del 23 de mayo de 2017.
Auditores en la presente auditoria	:	Yaneth Tarapues Montenegro Oswaldo Vergel Aldair Steven Montaña Moreno Funcionarios Oficina Control Interno

En la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de mayo del año en curso, se presentaron los funcionarios designados por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de efectuar el rol de evaluación y seguimiento acorde a lo establecido en el plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018; aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno, autorizado por la Gerencia General y socializado mediante synergy No. 02.011.780 del 23-Ene-2018.

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

Específicos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del almacén comercial CAN - No. E102

Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos, monitoreo, seguimiento y cumplimiento hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el manual general de almacenes comerciales y demás lineamientos establecidos en la Industria Militar que son aplicables al proceso de gestión comercial.

2. ALCANCE:

2.1 Cuenta Fiscal de los meses de Abril y Mayo de 2018.

2.2 Verificación existencias físicas de inventarios del almacén comercial CAN - No. E102 al 22 de mayo de 2018.

2.3 Realización de arqueo de caja menor y conciliación bancaria a 22 de mayo de 2018.

2.4 Listado inventarios elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

2.5 Verificación cumplimiento actividades planes de mejoramiento suscritos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI."

Decreto 648 de 2017 roles de la Oficina de Control Interno.

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 séptima dimensión MIPG.

Resolución No.008 de 2018 del 16 de enero de 2018 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018.

Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar IM OC OCI MN 01, Rev. 2

Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01, Rev. 7

Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 01, Rev. 17

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002, Rev. 4

Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, Rev. 4

Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 8

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

No.	Descripción
1	Existen elementos ubicados en las vitrinas del show room en servicio al cliente cargados al inventario de armas para la venta del almacén comercial CAN No. E102 y no cuentan con la seguridad que ameritan, teniendo en cuenta los riesgos materializados por la pérdida de una (01) pistola Córdova que estaba para mantenimiento y una (01) pistola Jericho remesada desde el almacén de Armenia - Quindío.
2	En varias ocasiones se pudo evidenciar que el sistema SAP presentaba intermitencias y no permitía que se efectuaran transacciones para el cumplimiento de ventas o revisar algún aspecto atinente a la actividad que desarrolla el almacén.
3	Siguen presentándose novedades con el movimiento "301 - traslado de centro a centro en un paso", lo que genera debilidad en el control de bienes cargados al inventario, manifestándose movimientos por un responsable diferente al almacén que remite o recepciona el bien, actividad manifestada documentalmente y los productos siguen en tránsito
4	El sistema SAP no genera un reporte de inventarios valorizado consolidado para la toma física de inventario por parte del almacenista o entes externos y con ello efectuar el control y la revisión de los productos en las bodegas del almacén.
5	A la fecha no se han solucionado los aspectos del sistema SAP de los consecutivos de facturas por almacén, este los arroja a nivel Nacional.
6	Es evidente la mejora en la actualización y visualización de fichas técnicas en los productos, pero no ha sido posible contar con las fichas técnicas de la pistola Córdova y de las armas importadas.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el jefe del almacén, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO	\$	2.343.726,00	
Resolución No. 008 de 16-Enero-2018	3	(SMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR			\$ 0,00
Según Comprobantes de Caja Menor			
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES			
Según oficinas:			
Saldo según extracto bancario (Banco BBVA; Cuenta de ahorros No. 309-015881)			2.264.742,00
Efectivo: En billetes y Monedas fracción			79.000,00
SUBTOTAL	\$	2.343.726,00	\$ 2.343.742,00
Sobrante		0,00	16,00
Faltante		0,00	0,00
SUMAS IGUALES	\$	2.343.726,00	\$ 2.343.726,00

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 30-Abril-2018, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada; es importante mencionar que no hay registros o relación de gastos durante el mes de mayo. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio No. 118. (El recibo de caja registrado en el libro es el No. 2610 y en fisico sin utilizar es el 2611).

5.2 Arqueo de Fondos Generales

<u>SUMAS IGUALES</u>	\$	0,00	\$	0,00
----------------------	----	------	----	------

Último registro en el Libro de Control, Folio No. **308 C297**
 No. Último permiso porte registrado: **1878697 Bogotá y 1865421 Leticia**
 Según listado de Existencias valorizado a fecha 22-Mayo-2018. **1284 Unds.**
 Conteo Físico: **1282 Unidades**
 Diferencia: **02 Unidades**

Se encontraron doce (12) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Los dos (02) permisos de porte faltantes fueron remitidos al almacén general porque estaban clonados según synergys 02045322 y 02046510 de mayo de 2018.

Permiso Tenencia

No.	<u>4220813</u>	al No.	<u>4220900</u>	Subtotal	<u>88</u>
No.	<u>4255208</u>	al No.	<u>4255300</u>	Subtotal	<u>93</u>
No.	<u>4255301</u>	al No.	<u>4255400</u>	Subtotal	<u>100</u>
No.	<u>4255401</u>	al No.	<u>4255500</u>	Subtotal	<u>100</u>
No.	<u>4255501</u>	al No.	<u>4255600</u>	Subtotal	<u>100</u>
No.	<u>4255601</u>	al No.	<u>4255700</u>	Subtotal	<u>100</u>
No.	<u>4255701</u>	al No.	<u>4255800</u>	Subtotal	<u>100</u>
				TOTAL	681

Último registro en el Libro de Control, Folio No. **185.**
 Último permiso tenencia registrado: **4255207 Bogotá y 4220812 Leticia**
 Según listado de Existencias valorizado a fecha 22-Mayo-2018 **682 Unidades.**
 Conteo Físico: **681 Unidades**
 Diferencia: **01 Unidad**

Se encontraron cinco (05) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. El permiso de tenencia faltante fue remitido al almacén general porque estaba clonado según synergys 02045322 y 02046510 de mayo de 2018.

Permiso Especial.

No.	<u>4578</u>	al No.	<u>4677</u>	Subtotal	<u>100</u>
				TOTAL	100

Según listado de Existencias valorizado a fecha 22-Mayo-2018 **100 Unidades.**
 Conteo Físico: **100 Unidades**
 Diferencia: **00 Unidad**
 Se encontró uno (01) paquete sellado, se verificó la cantidad y el consecutivo.

5.6 Mercancía en Depósito

De acuerdo a lo especificado en el anexo No. 1. Listado de existencias almacén comercial CAN No E102 del 22 al 25 de mayo de 2018.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo SAP en coordinación con el encargado en la División Servicios Generales.

Resultac De acuerdo a lo especificado en el anexo No. 3 Elementos devolutivos a cargo del Jefe del almacén comercial CAN No. E 102.

5.8 Autorizaciones de Venta

Se revisaron las autorizaciones de venta con las facturas expedidas, así: Estas se dieron acorde a lo autorizado por el SIAEM

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

No.	Descripción
1	Disposición de los funcionarios en el almacén para el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento.
2	Se evidenció orden y aseo en las bodegas destinadas para el almacenamiento, se dispone de espacios adecuados para la ubicación de los productos.
3	Conocimiento de las funciones delegadas a cada funcionario y respeto hacia el ejercicio efectuado.

Resultado:

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoria.

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

SUMAS IGUALES

\$	0,00	\$	0,00
----	------	----	------

Resultados:

Se verificaron las cuentas fiscales de los meses abril y mayo de 2018, atendiendo lo reportado en SAP.

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial No. E102

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, generando archivo en Excel desde la transacción MB52, en el equipo del Jefe del almacén comercial CAN No. E102 a 22 de Mayo de 2018.

Revisando una a una las armas y selectivamente la munición, observando la calidad, estado y dejando evidencia de la revisión efectuada (Registro anexo: Verificación física y Estado de Mercancia). La verificación se efectuó movilizand las mercancías.

5.5 Inventario de mercancías**A. Grupo de armas**

Carabinas	0	Escopetas	267	Pistolas	260	Fusiles	13
Revólveres	507	Subametralladoras	2	TOTAL	1049		

B. Grupo de municiones

Para Fusil	315	Cartuchos	Para Escopeta	196.425	Cartuchos
Para Pistola	121.061	Cartuchos	Para Revólver	13.350	Cartuchos
		TOTAL	331.151	Cartuchos	

C. Grupo de explosivos

No se encontraron explosivos en el almacén solo existen en bodega de la escuela logística (Nitrocelulosa)

Nitrocelulosa RS-80	Kilogramos	4.000
Nitrocelulosa DHX 30-50 136kg	Kilogramos	4.352
	TOTAL	8.352

D. Grupo de productos químicos

No se encontraron productos químicos especiales diferentes a (Nitrocelulosa)

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Unidades (Cód. 505. Accesorios),
 Unidades (Cód. 507. Otros Productos),
 Unidades (Cód. 601. Accesorios),
 Unidades (Cód. 602. Elementos de aseo),
 Unidades (Cód. 606. Repuestos) y
 Unidades (Cód. 607. Varios (Miscelánea).

Resultac De acuerdo a lo descrito en el anexo No. 1 listado de existencias almacén comercial Can No. E102

F. Grupo permisos Porte y Tenencia**Permiso Porte**

No.	1878698	al No.	1878700	Subtotal	3
No.	1865422	al No.	1865500	Subtotal	79
No.	1883401	al No.	1883500	Subtotal	100
No.	1883501	al No.	1883600	Subtotal	100
No.	1883601	al No.	1883700	Subtotal	100
No.	1883701	al No.	1883800	Subtotal	100
No.	1883801	al No.	1883900	Subtotal	100
No.	1883901	al No.	1884000	Subtotal	100
No.	1884001	al No.	1884100	Subtotal	100
No.	1884101	al No.	1884200	Subtotal	100
No.	1884201	al No.	1884300	Subtotal	100
No.	1884301	al No.	1884400	Subtotal	100
No.	1886101	al No.	1886200	Subtotal	100
No.	1886201	al No.	1886300	Subtotal	100
		TOTAL		1.282	

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.		
No.	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>Se evidenció debilidades de monitoreo y control a los bienes de la Industria Militar, existentes en las vitrinas de exhibición de armas, municiones, explosivos y accesorios de voladuras en el área denominada show room en el primer piso; dada la ubicación de la oficina de servicio al cliente cerca al simulador de tiro, por lo tanto se trasladaron cuatro vitrinas así:</p> <p>Vitrina No. 01. 01. Un revólver indumil martial calibre 38l No. 0000AB. 01. Un revólver indumil cassidy 4" calibre 38L No. IM0000AA. 01. Un revólver indumil cassidy 3" calibre 38L No. IM0000AB. 01. Un revólver indumil scorpio 2" calibre 38L No. 0000AB. 12. Cartuchos munición calibre 38L.</p> <p>Vitrina No. 02. 01. Pistola Córdoba calibre 9mm No. 001 (Dumis). 01. Pistola Córdoba compacta inerte calibre 9mm No. BR 1700002 (Acta Fagecor 515 de 2018). 01. Pistola Córdoba táctica inerte calibre 9mm No. BR 1700006 (Acta Fagecor 515 de 2018). 01. Porta arma en polímero. 01. Porta proveedor en polímero. 02. Cargadores para revolver calibre 38L. 50. Cartuchos munición calibre 32L. 50. Cartuchos munición calibre 38L. 01. Caja de aseo o mantenimiento pistola 7,65mm.</p> <p>Vitrina No. 03. 01. Pistola jericho 941 PL muestra publicitaria. 02. Porta arma en polímero. 50. Cartuchos munición calibre 9mm. 50. Cartuchos munición calibre 38L. 50. Cartuchos munición calibre 7,65mm.</p> <p>Vitrina No. 04. 01. Pistola CZ 75 automatic 9mm No. BE 233 (Con proveedor). 01. Pistola CZ calibre 22mm No. AP03055 (Con proveedor). 01. Subametralladora CZ calibre 7,65mm No. G5358 (Con proveedor). 01. Proveedor pistola Córdoba calibre 9mm. 01. Proveedor pistola Walter calibre 22mm. 01. Proveedor carabina Walter calibre 22mm. 01. Proveedor subametralladora 7,65mm. 01. Caja de aseo o mantenimiento escopeta.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, generaría un riesgo de pérdida de bienes y una posible manipulación de los mismos con fines no especificados.</p>	<p>Estandarizar un procedimiento para el manejo de bienes o mercancías ubicadas en las salas de exhibición (vitrinas - show room) de la Industria Militar, las cuales se encuentran a la vista y no cuentan con un tipo de seguridad que evite la sustracción de éstas.</p> <p>Establecer la entrega de estos bienes o mercancías mediante un documento formal que permita identificar los responsables y controles asociados al monitoreo y seguimiento de los mismos.</p> <p>Fortalecer los controles para este tipo de bienes, dejando evidencias en minutas u otro documento que permita evidenciar el seguimiento y trazabilidad.</p>
2	<p>Se encontró un (01) Fusil Galil AR calibre 5.56 mm No. 97189089 por piezas en una de las vitrinas en show room y no está referenciado en el acta ni en los elementos devolutivos. (De acuerdo con lo manifestado por el jefe del almacén comercial CAN No. E102; el arma no está cargado a su inventario y la responsable es la subgerencia técnica).</p>	<p>Determinar la responsabilidad del monitoreo y control de este elemento, evitando que a corto plazo se pierda la trazabilidad de las piezas que hacen parte del fusil exhibido.</p>

3	<p>Se evidenció un faltante de diez (10) cartuchos en la munición ELEY EDGE calibre 22LR spotting código 5000568 durante la realización de inventario, se efectuó recuento y se solicitó los documentos que soportaran la novedad y no fue posible obtener la justificación.</p>	<p>Atender lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales en el numeral "7.2. Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía (Anexo 7 Formato 1)</p> <p><i>El Jefe del Almacén y Representante de ventas debe efectuar diariamente el conteo físico de las mercancías, mínimo de los saldos de los elementos que haya presentado movimientos (ventas, devoluciones, ingresos, remesas etc.) en ese día, para el caso de los almacenes de depósito se debe realizar la verificación de inventarios una vez se despache el material en cada ruta de abastecimientos de aquellos productos remesados.</i></p> <p><i>Al final de cada mes tanto los Jefes de Almacén como los Representantes de Ventas deben realizar la verificación física del inventario y estado de todas las mercancías (Synergy 01.589.187 del 9 de Septiembre de 2014.)"</i></p> <p>Así mismo generar espacios para desarrollar este tipo de actividad.</p>
4	<p>En la bodega ubicada en la Escuela Logística en San Cristóbal Sur; se evidenció la existencia de canecas en cartón con producto químico nitrocelulosa RS-80 por 100KG con fecha de fabricación 03 - AGOSTO - 2016 y nitrocelulosa DHX 30-50 136KG con fecha de fabricación 07 - JULIO - 2016; según ficha técnica de almacenamiento FT419 y FT423 en el numeral 6, establece que el tiempo de almacenamiento es de dos (02) años, para conservar las características fisicoquímicas del producto.</p> <p>Es importante atender los requisitos o especificaciones establecidos en la ficha técnica de almacenamiento del producto.</p>	<p>Establecer contacto con los clientes potenciales del producto, con el objetivo de evitar disposición final por deterioro de los componentes fisicoquímicos de la nitrocelulosa.</p> <p>Determinar una planeación acorde a las estadísticas de venta del producto y la demanda en el mercado, para evitar pérdida de productos químicos y un posible detrimento patrimonial en la Industria Militar.</p>
5	<p>Se evidenciaron los siguientes aspectos de armas, municiones y accesorios facturados y no reclamados por los interesados, así:</p> <p>50 Munición Córdor Cal.20 TRAP, del código 1000462, con factura N°90000044156 del 3 nov 2017.</p> <p>01 pistola Jericho 941PSL 9mm N°46306869 y 100 cartuchos munición Cal 9mm, a nombre de Jesus Antonio Aristizabal Donado, con factura N°9000026504 del 28 jul 2017.</p> <p>01 Revolver Martial 4" Cal 38 N°IM7667AD y 100 cartuchos munición Cal 38L, a nombre de Alfonso Ramirez Blod De Miro, con factura N°9000035685 del 30 sept 2017.</p> <p>01 Pistolas Córdoba 9mm estándar, N°17004713 y 100 cartuchos munición 9mm, a nombre de Carlos Mauricio Báez Palencia, con factura N°9000055089 del 06 feb 2018.</p> <p>01 Portarma polímero Jericho y 01 porta proveedor en polímero, a nombre de Jairo Humberto Acosta Martínez, con factura N°3178595 del 20 sept 2016.</p>	<p>Atender lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales, en el numeral 4.12. "Devolución de Mercancía, 4.12.4 Por no haber sido retirada. Si pasados tres (03) meses el cliente no retira la mercancía facturada, el Jefe del almacén o representante de ventas informará a la Subgerencia Comercial y solicita la autorización para causar el alta de la mercancía, esta información también debe aparecer registrada en el informe de verificación física y estado de las mercancías.</p> <p><i>Con la autorización, el jefe del almacén o representante de ventas elabora la factura de devolución, el original de la factura queda en la cuenta fiscal del almacén y el valor de la mercancía se refleja en el formato de informe Ingresos de Fondos IM OC DAC FO 017 (anexo 5, formato 4), como depósitos por devolución..."</i></p> <p>Nota. Analizar si es una factura de devolución u otro documento que reverse el registro contable efectuado, teniendo en cuenta el aplicativo financiero y contable SAP.</p> <p>Establecer contacto con los clientes del producto para evitar reprocesos y desgaste administrativo de las partes que intervienen.</p>
6	<p>Se encontraron documentos de las cuentas fiscales de los meses abril y mayo de 2018, archivados en bolsas negras las cuales son utilizadas para la entrega de productos, sin evidenciar el cumplimiento de lineamientos estimados por la Ley de Archivo para entidades del Estado.</p> <p>Es evidente la ausencia de un funcionario para ejecutar este tipo de actividad y apoyar con el inventario selectivo de los bienes para comercializar con los que cuenta el almacén comercial CAN No. E102.</p>	<p>Atender lo dispuesto en el acuerdo No. 042 del 2002 del archivo general de la nación, "por el cual se establece los criterios para la organización de los archivos de gestión de las entidades públicas..."</p> <p>Así mismo se recomienda dar cumplimiento al instructivo para la foliación de documentos de archivo IM OC SGE IN 004 del 16 de noviembre 2016.</p>

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS.

No.	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	En el rol de evaluación y seguimiento efectuado en la vigencia 2017, se formularon dieciocho (18) observaciones, de las cuales existen quince (15) cumplidas, dos (02) en proceso y una (01) vencida.	De las actividades cumplidas cuentan con soportes y las justificaciones que cada caso amerita.
2	"Persiste el Hallazgo Informado por la Oficina de Control Interno mediante actas No. 9 de 2014 y No. 4 de 2015 "Se evidenció un faltante del Código 2334 PISTOLA JERICO 941FBL Cal. 9 mm procedente del Almacén de Armenia según remesa No. 3100379 del 23 de abril de 2014; situación informada con oficio No. 01.538.179 del 29 de abril de 2014 a la División de Almacenes Comerciales".	Mediante synergy 01.923.379 del 18-Mayo-2017; la Subgerente Administrativa de la Industria Militar informa la situación de la investigación avocando el artículo No. 95 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente determina que se declaró vencido el término de la investigación disciplinaria. Es importante aclarar los términos y determinar contablemente la situación actual del arma presuntamente pérdida y cargada en los inventarios del almacén comercial CAN - No. E102.

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en el rol de evaluación y seguimiento efectuado, se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén comercial CAN - No. E102, puede mejorar aunando las expectativas y políticas vigentes de la Industria Militar.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

No.	Descripción
1	Evitar mantener mercancía facturada a clientes por tiempos fuera de lo establecido y permitido en el manual general de almacenes comerciales.
2	Efectuar y evidenciar con soportes los inventarios selectivos a los bienes en bodegas a cargo del almacén.

Auditado:



Sargento Primero (RA) **José Hercedi Rojas Campos**
Jefe almacén comercial CAN - No. E102

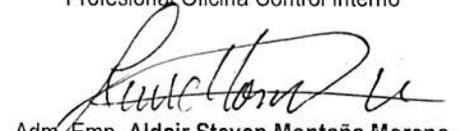
Auditores:



C.P. **Yaneth Tarapues Montenegro**
Profesional Oficina Control Interno



Oswaldo vergel
Profesional Oficina Control Interno



Adm. Emp. **Aldair Steven Montaña Moreno**
Analista Oficina Control Interno

Anexos:

- 1: Forma MB52 aplicativo SAP
- 2: Verificación física de inventarios y estado de mercancía a 22-Mayo-2018.
- 3: Listado kárdex resumido a 30-Abril-2018
- 4: Listado kárdex resumido a 22-Mayo-2018
- 5: Seguimiento saldos (Medio Magnético)
- 6: Cuestionario de Seguridad física